GUÍA DOCENTE ABREVIADA DE LA ASIGNATURA

962 - La Lengua Castellana y la Literatura en el Currículo de Secundaria

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria

Curso Académico 2023-2024

1. DATOS IDENTIFICATIVOS					
Título/s	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria			Tipología y Curso	Optativa. Curso 1
Centro	Facultad de Educación				
Módulo / materia	MATERIA COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR MÓDULO ESPECÍFICO DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA				
Código y denominación	962 - La Lengua Castellana y la Literatura en el Currículo de Secundaria				
Créditos ECTS	4,5	Cuatrimestre		Cuatrimestral (2)	
Web					
Idioma de impartición	Español	English friendly	No	Forma de impartición	Presencial

Departamento	DPTO. FILOLOGIA
Profesor responsable	ISABEL GARCIA MARTINEZ
E-mail	isabel.garciam@unican.es
Número despacho	Edificio de Filología. Planta: + 2. DESPACHO PROFESORES (242A)
Otros profesores	JOSE ANTONIO CALZON GARCIA

3.1 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
- A) El alumno conocerá el currículo oficial de Secundaria de Cantabria, en materia de Lengua Castellana y Literatura, tanto el diseño curricular en LOE, LOMCE y LOMLOE. B) Saber integrar los contenidos curriculares en situaciones y contextos de la práctica docente. C) Valorar la importancia de la disciplina en relación con los usos sociales de la misma (la Lengua Castellana y la Literatura como vehículo de transmisión socio-cultural).
- D) El alumno tomará conciencia de la contribución de los objetivos del área de Lengua Castellana y Literatura a la adquisición de las Competencias.

4. OBJETIVOS

a) Conocer la legislación vigente: organización educativa y currículo de la materia de Lengua Castellana y Literatura en Secundaria. (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato; Decreto de Cantabria, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.)

b) Valorar la Lengua Castellana y Literatura como materia transmisora de preceptos socio-culturales para evitar usos inadecuados y estereotipados.

c) Conocer los diferentes niveles de concreción y secuenciación del currículo de Secundaria en la materia: currículo, programación de área, programación de nivel y unidad didáctica.

d) Establecer la correcta contribución entre objetivos, contenidos, y criterios de evaluación; y estos con las Competencias Clave.

e) Transformar los currículos de Educación Secundaria referidos a la materia de Lengua castellana y Literatura en programas de actividades y de trabajo.

6. ORGANIZACIÓN DOCENTE

	CONTENIDOS
1	Legislación educativa vigente sobre Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Lengua Castellana y Literatura.
2	La lengua y la literatura en los currículos de Enseñanza Secundaria del Estado español: análisis comparativo y conclusiones pedagógicas.

7. MÉTODOS DE LA EVALUACIÓN

Descripción	Tipología	Eval. Final	Recuper.	%
Participación en el desarrollo de actividades en clase y/o plataformas virtuales	Otros	No	Sí	10,00
Prueba teórica-práctica	Examen escrito	Sí	Sí	30,00
Realización de tareas individuales y/o grupales	Otros	No	Sí	60,00
TOTAL				100,00

Observaciones

ORTOGRAFÍA:
Entendemos que el alumnado universitario tiene asumidas las capacidades lingüísticas en relación a la expresión oral y escrita. Por tanto, es primordial y obligatorio la corrección ortográfica (ortografía, acentuación y puntuación), gramatical y léxica en los trabajos y exámenes realizados como condición imprescindible para superar la asignatura.

PLAGIO
En lo relativo a la realización fraudulenta (plagio) de las pruebas de evaluación, la calificación se ajustará a lo establecido en el artículo 54.1 del Reglamento de los procesos de evaluación en la Universidad de Cantabria: “La realización fraudulenta de las pruebas o actividades de evaluación supondrá directamente la calificación de suspenso “0” en la asignatura”.

NORMAS DE CITACIÓN
Por último la Junta de Centro aprobó que la Facultad asume como criterio de citación las Normas APA para todos los trabajos académicos. Aunque dichas normas tienen diferentes ediciones, como referencia inicial os adjuntamos el link de la BUC esperando que ello sea de ayuda y referencia para su desarrollo: http://www.buc.unican.es/node/9388/

Criterios de evaluación para estudiantes a tiempo parcial

El procedimiento de evaluación para el alumnado a tiempo parcial que no acude a clase con regularidad consistirá en la realización de un examen y/o en la entrega de trabajos que le indicará el profesor, en la fecha establecida por la Facultad para el examen de la asignatura. Aquellos que acuden a clase podrán acogerse a la misma evaluación que todos los estudiantes.

8. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES DIDÁCTICOS

BÁSICA

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Corrección de errores del Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC número 39, de 5 de junio de 2015.

Ruiz Bikandi, U. y Ambrós A. (2011). Lengua castellana y literatura: complementos de formación disciplinar, Barcelona, Graó.

Bringas de la Peña, F. et al. (2008). Las competencias básicas en el área de Lengua Castellana y Literatura, en Cuadernos de Educación de Cantabria.

Moro D., et al. (2019). Gramática y educación literaria: una propuesta. Educación, lenguaje y sociedad, volumen 16, número 6 (abril).

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta es la Guía Docente abreviada de la asignatura. Tienes también publicada en la Web la información más detallada de la asignatura en la Guía Docente Completa.